



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 28 FEB. 2022

Visto: El Memorando N° 368-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2126545, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; El Informe N° 046-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHeI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Que, en cumplimiento del Art. 2 inciso c) de la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA, que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y de acuerdo al PROVEIDO N° 04944 – 2021-1, Sede de Sorteo Huancavelica, se asigna a doña **MEDALI SANDRA PAUCAR BERNARDO**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, de la **Universidad Nacional de Huancavelica**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Ahuaycha**, Quintil 1, Micro Red Acraquia, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Ahuaycha, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Equivalente – Sin Presupuesto - Gobierno Regional**, desde el 09 de julio de 2021, hasta el 30 de abril de 2022;

Que, mediante el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 037-2020, se crea el SERVICIO COVID ESPECIAL-SERVICER y mediante Resolución Ministerial N° 966-2020-MINSA, se aprueba la guía técnica "Procedimiento de convalidación del Servicio COVID Especial – SERVICER para su contabilización como parte del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud- SERUMS", en los cuales se establece que al término del SERVICER, se otorga una constancia por el tiempo efectivo que se contabiliza como parte del SERUMS regulado por Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Que, mediante **ANOTACIÓN ADICIONAL** en el PROVEÍDO N° 04944 – 2021-1, se consignó el acuerdo CRS HVCA, del Acta CRS HVCA con fecha 13 de agosto de 2021, emitida por el Comité Regional de SERUMS de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, donde se acordó lo siguiente: **CONTABILIZAR el periodo realizado por la profesional Licenciada en Enfermería MEDALI SANDRA PAUCAR BERNARDO, en el servicio COVID Especial – SERVICER como parte del SERUMS (08 meses); conforme a lo establecido por el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 037-2020, debiendo consignarse como nueva fecha de término del SERUMS 2021-I, el día 31 de Agosto de 2021;**

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **MEDALI SANDRA PAUCAR BERNARDO**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Ahuaycha**, Quintil 1, Micro Red Acraquia, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Ahuaycha, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Equivalente – Sin Presupuesto - Gobierno Regional**, desde el 09 de julio al 31 de agosto de 2021, por cuanto se contabilizo como parte del SERUMS el servicio COVID Especial SERVICER que presto por (08 meses), acorde a los alcances de lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 037-2020; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAVELICA

Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJMG/JCNE/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

